



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, jueves siete (07) de febrero de dos mil trece (2013)

Medio de Control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Laboral-
Demandante(s).	OMAR DE JESÚS DUQUE ZULUAGA
Demandado(s).	NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONPREMAG
Radicado.	05-001-33-31-030-2008-00287-00
Decisión.	Comunica Decisión del Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en providencia del tres (03) de diciembre de 2012 visible a folios 141 a 152 del expediente, mediante la cual se revocó la sentencia proferida por el **JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, hoy en oralidad, en primera instancia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que procedan a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE

MARÍA BETTY RIVERA GONZÁLEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **08 de febrero de 2013** fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIÁN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO